



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

MUNICIPALIDAD
DE LOBOS
17 ABR. 1996
ENTRADA

Lobos, 16 de Abril de 1996.-

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

REF: Exp. N° 98/93.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1719 que se transcribe a continuación:

" ORDENANZA N° 1719.

ARTICULO 1°.- Convalidase el Convenio suscripto por el ex-Intendente Municipal de Lobos, Dr. Manuel María Manín, por una parte, con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires por la otra, identificado con el N° 3 - 003 - 1 Provincia de Buenos Aires - Municipalidad de Lobos - Ley 11376, cuya copia obra a fs. 1/2 del expediente 4067-0521/96, referido a la ejecución de la obra "DESAGÜES PLUVIALES BARRIO LAS DELICIAS y NECOCHEA" ETAPA II - en el Partido de Lobos.-


ARTICULO 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos en vigencia en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CUARENTA Y NUEVE (\$ 500.049.) en la Partida "Jurisdicción II - Finalidad III - Programa 07.2.5.2.28." Desagües Pluviales; y el Cálculo de Recursos en vigencia en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CUARENTA Y NUEVE (\$ 500.049.) en la Partida Desagües Pluviales - 1.2.2.18. agregándose a su denominación a continuación de "Convenio N° 78 - y Convenio N° 3 - 003 - 1".-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".

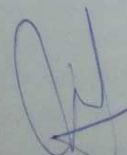
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
IVAN NOE MAZZEO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-


IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.




SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.